

Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)



SAR < CONSAR < AFORE

Noviembre 2025

¿Qué es el SAR?

Es el sistema regulado por las leyes de seguridad social que prevén que las aportaciones de los Trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de Cuentas Individuales propiedad de los Trabajadores con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social o para la obtención de pensiones o como complemento de éstas¹.

La finalidad principal del SAR es que, el Trabajador al concluir su vida laboral pueda acceder a una pensión.

También debes conocer que la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) es quien se encarga de regular el SAR que, como ya se mencionó, está constituido por las Cuentas Individuales a nombre de los trabajadores y estas son manejadas por las Afore.

¿Cuándo se creó el SAR?

El SAR se creó el 1 de mayo de 1992 por el Gobierno Federal como un complemento a la pensión para los trabajadores que cotizaron en el IMSS entre mayo de 1992 y junio de 1997.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al 55 5447 8000 o al 800 90 90000 de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales².

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual³. ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

“Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar”

Unidad Especializada de Atención al Usuario:

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámanos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

“ Visite: www.inbursa.com “

¹ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, SAR, México: Glosario CONSAR, Recuperado de https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/GlosarioExt.aspx?PAG_ACTUAL=/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx&idTramite=1 Fecha de consulta: 03 de noviembre de 2025.

² Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Sucursales-Afore.pdf>

³ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Todo sobre el Ahorro Voluntario, México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado, México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> Fecha de consulta: 03 de noviembre de 2025.

¿Cuál es la diferencia entre el SAR y las Afore?

Las Afore son las Administradoras de Fondos para el Retiro y forman parte del SAR.

Tu Afore se dedica de manera habitual y profesional a administrar las Cuentas Individuales y canalizar los recursos de las subcuentas que las integran en términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como a administrar sociedades de inversión.

Actualmente, todos los Trabajadores que empiezan su vida laboral tienen derecho a la apertura de una Cuenta Individual. No olvidemos que los Trabajadores independientes también pueden abrir una Cuenta Individual en cualquier Afore y así prepararse para su Retiro.

En Afore Inbursa sabemos que tu ahorro es parte de tu patrimonio, por ello buscamos la manera de mantenerte informado de temas relacionados con tu Cuenta Individual.